

EDICTO

№ Edicto: 19379

Carátula: 'GUZMAN GUZMAN, SANDRA DEL CARMEN' C/ 'IBACETA, ROBERTO SANDRO' S/ PRIVACIÓN DE

LA RESPONSABILIDAD PARENTAL

Número de Expediente: Recep.:VR-00307-F-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/08/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/08/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6414

Texto del edicto:

EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DEL SELLADO POR ACTUAR LA DEFENSORÍA OFICIAL DE VILLA REGINA.-

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Claudia E. Vesprini, Jueza a cargo del JUZGADO DE FAMILIA N° 19 de Villa Regina, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial, SECRETARIA a cargo de la Dra. María Luisa Figueroa Encina, con Asiento en funciones sito en Avda. Gral. Paz N° 664, de la ciudad de Villa Regina (RN) en Autos caratulados: "GUZMAN GUZMAN, SANDRA DEL CARMEN C/ IBACETA, ROBERTO SANDRO S/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", (EXPTE N° VR-00307-F-2025), cita y emplaza al Sr. Roberto Sandro Ibaceta, D.N.I № 30.088.930, a los fines de que en el término de DIEZ días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho a los fines de contestar demanda, bajo apercibimiento de proceder a designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 129 CPCC).Publíquese por DOS DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL y en el SITIO WEB OFICIAL del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro (conf. Ley Provincial 5273 y la Ac.N°4/2018 del STJ). VILLA REGINA, 12 DE AGOSTO DE 2025.- FDO. MARIA LUISA FIGUEROA ENCINA, SECRETARIA.-

Número Edicto Puma: 5-2025-001818